

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 12 de Julio del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2188 /

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 12 de Julio del 2010.
 - 4) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, a contar del 12 de Julio del año en curso el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de la siguiente persona:

MADÉLIN M. ANDRADE ARIAS
Técnico en Deporte

RUT: 16.965.460-3

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 21405-11 "Programa Salud Mental", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.



ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario Municipal (s)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/AMB/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo